
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN					
	Versión: 01	Fecha: Abril 24 de 2017	Código: EPRO-FT-07	Serie: 620		Página 1 de 1



COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 080 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN"**. Fue aprobado el Proyecto por la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras, realizada el día veinte (20) de Noviembre de 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

Secretaria,


LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 1 de 6	

**CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA O
COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS:**

COMISIÓN SEGUNDA:

H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA
H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
H.C. NANCY ELVIRA LORA.
H.C. NELSON MANTILLA BLANCO.
H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS.
H.C. URIEL ORTÍZ RUÍZ.

La Secretaria, **LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ**



HORA: Cinco minutos después de terminada la plenaria.
LUGAR: Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento"
FECHA: Bucaramanga, Martes 20 de Noviembre de 2018.

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día, Martes 20 de Noviembre, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo el:

ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 080 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU ADQUISICION". Para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo, asistieron los Honorables Concejales:

COMISIÓN SEGUNDA:

MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NANCY ELVIRA LORA, NELSON MANTILLA BLANCO, SONIA SMITH NAVAS VARGAS Y URIEL ORTÍZ RUÍZ.

	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 2 de 6	

Todos miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto para el estudio del **PROYECTO DE ACUERDO No. 080 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU ADQUISICION"**, que fue presentado por el Ingeniero Rodolfo Hernández Suárez, Alcalde de Bucaramanga.

Realizado el primer llamado a lista por la Secretaria de la Comisión, respondieron siete (7) Honorables Concejales de la Comisión Segunda, existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

Existiendo el quórum, la Presidenta solicita a la Secretaria proceder a dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA:

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II



APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

PROGRAMACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL AÑO 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN SEGUNDA.

IV

PROGRAMACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 3 de 6	

PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL AÑO 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN SEGUNDA.

V

ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 080 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU ADQUISICION".

VI

LECTURA DE COMUNICACIONES

VII

PROPOSICIONES Y VARIOS

FECHA : Martes 20 de Noviembre de 2018
HORA : Cinco minutos después de terminada la plenaria
LUGAR : Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria,


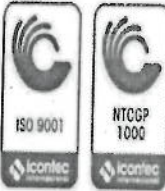
LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

Leído el orden del día, el Presidente lo somete a votación, siendo aprobado.

3.- PROGRAMACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL AÑO 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN SEGUNDA.

El Presidente solicita a la Secretaria proceder a dar lectura a la proposición que se encuentra radicada en la mesa de la Secretaría.

La Secretaria procede a dar lectura a la proposición:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 4 de 6	

PROPOSICIÓN: Citar a la elección de Presidente y Vicepresidente para el día 28 de noviembre de noviembre del 2018, para cinco minutos después de terminada la plenaria.

Presentada por la H.C. **SONIA SMITH NAVAS VARGAS.**

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la proposición, siendo aprobada.

A continuación solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

4.- PROGRAMACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL AÑO 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN SEGUNDA.

El Presidente solicita a la Secretaria proceder a dar lectura a la proposición que se encuentra radicada en la mesa de la Secretaría.


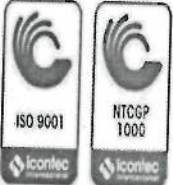
La Secretaria procede a dar lectura a la proposición:

PROPOSICIÓN: Citar a la elección de Presidente y Vicepresidente para el día 28 de noviembre de noviembre del 2018, para cinco minutos después de terminada la plenaria. Presentada por la H.C. **SONIA SMITH NAVAS VARGAS.**

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la proposición, siendo aprobada.

A continuación solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

5.- ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 080 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU ADQUISICION".

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 5 de 6	

La Ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la señora Presidenta del Concejo a la Honorable Concejal **SONIA SMITH NAVAS VARGAS** de la Comisión Segunda.

La Honorable Concejala Ponente, presentó ponencia favorable para primer debate, la cual fue leída y escuchada por todos los integrantes de la Comisión Segunda.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda la aprobación de la Ponencia, siendo aprobada.

La Secretaria procede a dar lectura a todo el Articulado del proyecto de Acuerdo y conforme al Reglamento Interno.

ARTÍCULO PRIMERO Y SU PARÁGRAFO: Aprobado original del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobado original del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobado original del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: probado original del proyecto.



CONSIDERANDOS: Aprobado original del proyecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Aprobado original del proyecto.

PREÁMBULO: Aprobado original del proyecto.

TÍTULO: Aprobado original del proyecto.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 080 del 16 de Noviembre de 2018, el Presidente propone de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación, trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que

	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 6 de 6	

surta el segundo debate; lo cual es aprobado por todos los integrantes de la Comisión Segunda.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES

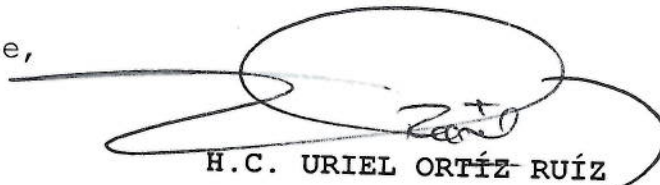
Al no existir ninguna comunicación se procede a continuar con el orden del día.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

No habiendo proposiciones, el Presidente levanta la sesión siendo las dos y quince de la tarde (2:15 P.M.).

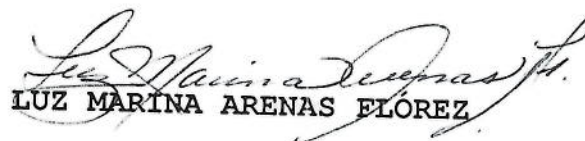
Este informe de Comisión tiene su sustento legal en el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,



H.C. URIEL ORTÍZ RUÍZ

Secretaria,



LUZ MARINA ARENAS ELÓREZ

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 3	

**PROYECTO DE ACUERDO N° 080 DEL 2018
 “POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR
 DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL UN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU
 ADQUISICIÓN”**

DESARROLLO DE LA PONENCIA



Honorables concejales:

Por designación de la mesa directiva me correspondió dar ponencia al proyecto de acuerdo “POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL UN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN”, presento a consideración de los Honorables Concejales.

MARCO NORMATIVO

Me permito esbozar a los honorables concejales el marco normativo que soporta y apoya el presente proyecto de acuerdo.

1. Que el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Política faculta a los concejos municipales para “autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al concejo”.
2. Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia faculta por motivos de utilidad pública o de interés social a la expropiación, cuando consagra lo siguiente: “Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica. El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad. Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa-administrativa, incluso respecto del precio.
3. Que el artículo 70 de la Constitución Política consagra que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 2 de 3	

promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.”

4. Que el artículo 72 de la Constitución Política consagra que “El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado, El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.”

5. Que la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997, faculta a los Concejos Municipales para disponer lo conducente con relación a la compraventa y expropiación de bienes de particulares que sean considerados por la administración como de utilidad pública.

6. Que los numerales 1, 7 y 8 del Artículo 92 del Decreto 1333 de 1996, en concordancia con el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y Ley 1551 Artículo 18, señalan que, "Son atribuciones de los concejos. que ejercen conforme a la ley, las siguientes: 1. Ordenar por medio de acuerdo, lo conveniente para la administración del municipio (...) 3. Reglamentar la autorización del Alcalde para contratar, señalando los casos en que se requiere autorización previa del concejo”.

7. Que el párrafo 4* del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: “De conformidad con el numeral 3% del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Distrital y Municipal deberá decidir sobre el

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El objeto de esta iniciativa es solicitar al Honorable Concejo Municipal, autorización con el fin de recuperar el inmueble denominado CASA LUIS CARLOS GALAN ubicado en la calle 36 número 24-82 ubicado en el barrio bolívar de Bucaramanga, el cual tiene gran valor histórico y cultural y divulgar las ideas del prócer Santandereano con el fin de convertirlo en una casa museo de interés cultural, histórico y turístico de Bucaramanga identificado de la siguiente manera:

DESARROLLO DE LA PONENCIA

El municipio de Bucaramanga, en su calidad de entidad pública dentro del plan de desarrollo 2016-2019 gobierno de los

Concejo de Bucaramanga mediante acuerdo municipal 006 del 13 de junio de 2016, se previó la línea Estratégica 4, Calidad de Vida, la cual tiene como componente 4.4 la búsqueda de ciudadanos y ciudadanas inteligentes, programa 4.4.6 “a cuidar lo que es valioso recuperación y conservación del patrimonio” el cual tiene como objetivo “liderar

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 3 de 3	

acciones y actividades encaminadas al reconocimiento, recuperación y conservación del patrimonio cultural del municipio.

Cabe señalar que previamente, durante el mandato del Dr. Horacio Serpa Uribe, la Gobernación de Santander mediante Resolución N° 08541 del 17 de julio de 2009, con fundamento en la Ley 1185 de 2008, "DECLARO" como Bien de Interés Cultural este inmueble, lugar donde nació el Dr. Luis Carlos Galán Sarmiento un 29 de septiembre de 1943. No obstante lo anterior, y efectuada la declaración lo que se busca es el cambio de propietario del inmueble, y así poder el Municipio de Bucaramanga efectuar acciones de preservación y adecuación con el fin de ponerlo a disposición de la ciudad.

PROPOSICION

Por lo expuesto, actuando como ponente y teniendo en cuenta que le proyecto de acuerdo N° 080 del 16 de Noviembre de 2018 "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL UN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN", se presenta como ponencia **POSITIVA EN SEGUNDO DEBATE** para su estudio y aprobación en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal.

Sonia Smith Navas Vargas
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CONCEJAL PONENTE